



RESOLUCIÓN DE LA GERENTE DEL SECTOR SANITARIO ZARAGOZA I POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO, Y SE APRUEBA EL GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN FUNCIONAL DE AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL ROYO VILLANOVA Y REORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL SECTOR ZARAGOZA I (EXpte. SAS_Z1_2024_PAS33)

Visto el informe de necesidad de fecha 31 de julio de 2024 emitido por la Gerente del Sector de Zaragoza I, en el que solicita licitar el servicio de asesoría y consultoría para la realización del plan funcional de ampliación del Hospital Royo Villanova y reorganización de la atención especializada del Sector Zaragoza I.

De acuerdo con la memoria justificativa elevada desde la Dirección de Gestión del Sector Sanitario Zaragoza I, de fecha 31 de julio de 2024, en los términos previstos en los artículos 28, 99, 102 y 131.2, 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, se justifica la necesidad e idoneidad de convocar la licitación mediante un procedimiento abierto simplificado, en el cual se establezcan las condiciones que habrá de regir el procedimiento arriba indicado, con varios criterios de adjudicación, y con un presupuesto base de licitación de ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos un euros con doce céntimos **(149.401,12 €)** IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria G/52Z11/4121/227000/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicios económicos 2024. La duración del contrato será de 120 días, desde la formalización del contrato,.

El valor estimado del contrato asciende a CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (123.472,00 €) IVA excluido, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP con cargo a la aplicación presupuestaria G/52Z11/4121/227000/91002.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las competencias delegadas de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 24 de agosto de 2022, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria. (BOA nº 211 de 31 de octubre)

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente administrativo de contratación de servicios denominado “**SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN FUNCIONAL DE AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL ROYO VILLANOVA Y REORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL SECTOR ZARAGOZA I (EXpte. SAS_Z1_2024_PAS33)**”, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131, 159 y siguientes de la LCSP.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente administrativo, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de **SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN FUNCIONAL DE AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL ROYO VILLANOVA Y REORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL SECTOR ZARAGOZA I (EXpte. SAS_Z1_2024_PAS33)**



TERCERO.- Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (**149.401,12 €**) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria G/52Z11/4121/227000/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio económico 2024.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato del “SERVICIO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN FUNCIONAL DE AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL ROYO VILLANOVA Y REORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL SECTOR ZARAGOZA I (EXPTE. SAS_Z1_2024_PAS33), a la Gerente del Sector Sanitario Zaragoza I, de acuerdo con la regulación contenida en el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), artículo 58 de la Ley 11/2023 de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y cláusula 4.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador de la presente licitación.

QUINTO.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 117, 131 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato de servicios (artículo 17 LCSP), mediante procedimiento abierto simplificado y con varios criterios de adjudicación.

En Zaragoza, fecha de firma electrónica
LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD
(P.D. Resolución de 24 de agosto de 2022)
LA GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA I
Fdo: Aída Martínez Margelí.